



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-00911-00
DEMANDANTE:	AGUSTÍN EMILIO CANO URREGO
DEMANDADO:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A, JIRO S.A y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, proceso donde fue llamado en garantía LA SOCIEDAD COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ASUNTO:	Allega documentos y corre traslado

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora al expediente el recurso **de reposición y en subsidio apelación** frente al auto del pasado 15/04/2021 (el cual liquido costas y agencias en derecho), recurso que presentó el apoderado de MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A, mediante correo electrónico allegado al correo institucional el pasado 20/04/2021, el cual se pone en conocimiento de la parte demandante, **y se le corre traslado por tres días (03) hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia**, de conformidad **al artículo 319 del código general del proceso**, para que si bien lo tiene haga pronunciamiento.

Segundo. Una vez finiquitado el termino concedido, se procederá a resolver de fondo el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007**

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d83c4c53d3f818b5d4cc5f16eadef4c24d74834d3af24c3c2ea625354c428a0**

Documento generado en 18/01/2022 09:07:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>